

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

3402 *ORDEN de 13 de febrero de 1997 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos por el procedimiento de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Orden podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes al ilustrísimo señor Subsecretario de Trabajo y Asuntos Sociales.

Tercera.—Las solicitudes podrán presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, calle Agustín de Bethancourt, número 4, o por cualquiera de las formas que establece el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta.—Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes acompañarán, junto con la solicitud, su curriculum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando.

Madrid, 13 de febrero de 1997.—P. D. (Orden de 21 de mayo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 27), el Subsecretario, Marino Díaz Guerra.

Subdirección General de Recursos Humanos.

ANEXO

Unidad de Apoyo de la Dirección General de Acción Social, del Menor y de la Familia

Denominación del puesto: Consejero técnico de ONG y Subvenciones. Número de plazas: Una. Nivel CD: 28. Complemento específico: 1.433.544 pesetas. Localidad: Madrid. Adscripción.—ADM: A3 (Administración del Estado, autonómica y local). GR: A.

Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales

Denominación del puesto: Director provincial DP primera categoría. Número de plazas: Una. Nivel CD: 29. Complemento específico: 2.099.424 pesetas. Localidad: Santa Cruz de Tenerife. Adscripción.—ADM: AE. GR: A.

INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO

Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo

Denominación del puesto: Director provincial. Número de plazas: Una. Nivel CD: 28. Complemento específico: 1.937.292 pesetas. Localidad: Santa Cruz de Tenerife. Adscripción.—ADM: AE. GR: A.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

3403 *ORDEN de 13 de febrero de 1997 por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir, por libre designación, puestos de trabajo en el Departamento.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de Modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Orden podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes a la Subsecretaría del Ministerio de Industria y Energía (paseo de la Castellana, 160, 28046 Madrid) dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.—Además de los datos personales, Número de Registro de Personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar a su escrito un curriculum vitae, en el que harán constar:

a) Títulos académicos.

b) Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración pública como en la empresa privada, en su caso.

c) Estudios y cursos realizados, conocimiento de idiomas y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán los aspirantes acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

Cuarta.—De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Administración Pública lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo.

Lo que comunico a V. I., para su conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de febrero de 1997.—P. D. (Orden de 17 de mayo de 1996), el Subsecretario, Pedro Ferreras Díez.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

ANEXO

Número de orden: 1. Número de puestos: Uno. Centro directivo y Subdirección General o asimilada: Subsecretaría. Gabinete Técnico del Subsecretario. Denominación del puesto: Vocal asesor. Nivel: 30. Complemento específico: 2.423.640 pesetas. Localidad y provincia: Madrid. Adscripción: Administración, AE; grupo A. Méritos preferentes: Experiencia en temas económicos; experiencia en elaboración de informes económicos; conocimientos jurídicos; idiomas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

3404 *ORDEN de 6 de febrero de 1997 por la que se anuncia la provisión de puestos de trabajo, por el sistema de libre designación, en este Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de las plazas que se indican en el anexo de la presente Orden, y que figuran en la relación de puestos de trabajo del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 14 de octubre de 1989.

La presente convocatoria, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en la provisión de los puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios, y se desarrollará con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Podrán concurrir a los mismos los funcionarios que reúnan las condiciones establecidas y estén interesados en la provisión de los mismos, mediante escrito dirigido a la Subdirección General de Personal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Segunda.—Además de los datos personales, número de Registro de Personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar un currículum vitae, en el que harán constar:

- Titulos académicos.
- Puestos de trabajo desempeñados tanto en la Administración Pública como en la empresa privada.
- Conocimientos de idiomas y cuantos méritos el aspirante estime oportuno poner de manifiesto.

Deberá cursarse una instancia por cada puesto de trabajo solicitado, según modelo publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 4 de enero de 1997, acompañando justificantes de todos los méritos alegados.

Únicamente se tomarán en consideración aquellas instancias que respondan al modelo de referencia, así como los datos y méritos que específicamente queden consignados en las mismas.

Tercera.—Por el órgano competente del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se efectuarán los nombramientos entre los aspirantes que considere más idóneos para desempeñar los puestos que se convocan, pudiendo, en su caso, declararse desiertos los puestos ofertados.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación, previa comunicación a este órgano de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 6 de febrero de 1997.—P. D. (Orden de 3 de junio de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 6), el Subsecretario, Nicolás López de Coca Fernández-Valencia.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal.

ANEXO

MAPA Subsecretaría

Número de orden: 1. Número de plazas: Una. Denominación del puesto de trabajo: Jefe de Área de Seguridad. Nivel: 28. Complemento específico: 1.653.612 pesetas. Tipo/Pto.: N. Adscripción/Admón.: A6. Adscripción/Grupo: A. Localidad: Madrid. Descripción del puesto: FCI: Podrá ser ocupado por personal de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

MAPA-SGT. Consejería de Agricultura en Portugal (Lisboa)

Número de orden: 2. Número de plazas: Una. Denominación del puesto: Consejero de Agricultura. Nivel: 28. Complemento específico: 1.937.292 pesetas. Tipo/Pto.: S. Adscripción/Admón.: AE. Adscripción/Grupo: A. Adscripción/Cuerpo: EX18. Localidad: Lisboa (Portugal). Descripción del puesto: Colaborar dedicadamente con el cumplimiento de los objetivos marcados por el MAPA a la oficina de Agricultura, Pesca y Alimentación en Lisboa. Méritos: Experiencia en relaciones agrarias internacionales. Experiencia y dominio en la política agraria y pesquera en España. Experiencia y dominio de la política agraria y pesquera común. Conocimiento de la cooperación agrícola hispano-portuguesa. Conocimiento de portugués.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

3405

RESOLUCIÓN de 30 de enero de 1997, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se publica extracto de convocatoria para provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de Secretaría, clase 1.ª del Ayuntamiento de Palencia reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.2 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio,

Esta Dirección General acuerda publicar extracto de convocatoria para provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de Secretaría, clase 1.ª del Ayuntamiento de Palencia reservado a funcionarios con habilitación de carácter nacional que se relaciona en el anexo, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—El puesto de trabajo que se anuncia podrá ser solicitado por los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de la subescala y categoría a que pertenece el puesto.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes a la Corporación convocante dentro de los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», acompañando a la solicitud la documentación acreditativa de reunir los requisitos para su desempeño que figuran en la convocatoria.

Tercera.—Los aspirantes deberán sujetarse a las bases de la convocatoria publicada íntegramente en el diario oficial que en el anexo se indican.

Madrid, 30 de enero de 1997.—El Director general, Rafael Catalá Polo.

ANEXO

Corporación: Ayuntamiento de Palencia.

Denominación del puesto: Secretaría, clase 1.ª

Complemento específico anual: 2.263.870 pesetas.

Requisitos de los aspirantes: Pertenecer a la Subescala de Secretaría, categoría Superior de la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Publicación íntegra de la convocatoria: Resolución de 13 de enero de 1997 de la Dirección General de Administración Territorial («Boletín Oficial de Castilla y León» número 11 de 17 de enero).

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

3406

ORDEN de 5 de febrero de 1997 por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir, por libre designación, un puesto de trabajo vacante en el Departamento.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1, b) y c), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la anterior,